

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2571/21

**AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA****A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Suplementos en aplicaciones de gastos**

N.º	Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1	161	61902	Obra de Infraestructuras Hidráulicas	5.000,00	12.000,00	17.000,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>17.000,00</b>

**Altas en Concepto de Ingresos**

N.º	Concepto	Descripción	Euros
1	870.00	Remanente tesorería para gastos generales	12.000,00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tornadizos de Ávila, 15 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.